

UZGADO LABORAL

El Juzgado de Feria en lo Civil, Comercial y Laboral y Extracontractual de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Frette Celina Estela s/Pedido de Propia Quiebra (Expte. Nº 3, año 2016), en fecha 12/01/2016 se ha procedido a la declaración de quiebra de Celina Estela Frette, D.N.I. Nº 17.007.381, argentina, de apellido materno Avaro, mayor de edad, jubilada, viuda, domiciliada realmente en calle Roque Sáenz Peña Nº 3080 de la ciudad de Santa Fe y, con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay Nº 2448, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29/02/2016 inclusive. Secretaría, 12 de enero de 2016. Jorge A. Gómez, secretario de Feria.

S/C 282016 Feb. 1 Feb. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, Primera Secretaría en autos caratulados GOMEZ, JUAN CARLOS c/ALVAREZ, JOSE MARCOS y/u OTROS s/Daños y Perjuicios; (Expte. Nº 32 Año: 2012) se notifica el estado de Rebeldía procesal del demandado José Marcos Alvarez, DNI 16.817.316 en los referidos autos, lo cual se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, conforme el siguiente decreto: Santa Fe, 14 de Octubre de 2015. Atento a lo informado por Mesa de Entradas y constancias de autos, declárese rebelde y désele por decaído el derecho a contestar la demanda a José Marcos Alvarez. Al punto 3: Autorízase la notificación por edictos del respectivo estado de rebeldía del demandado. Notifíquese. Fdo: Dra. Nora Gloria Abello, Juez; Dr. German Romero, Secretario. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2015.

\$ 33 281607 Feb. 1 Feb. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos CHANTIRI, CRISTIAN ADRIAN s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01965306-1) la siguiente resolución: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2015; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cristian Andrian Chantiri, DNI Nº 26.343.333, con domicilio en calle Gaboto 10582, de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nº 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Diciembre del 2015 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 18 de Marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 06 de Abril de 2016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 04 de Mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 16 de Junio de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 22 de Diciembre de 2015. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Adriana Lorena Benitez (Secretaria).

S/C 281616 Feb. 1 Feb. 5

Por así estar dispuesto en los autos CASTILLO, CARLOS HUGO s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01965422-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Diciembre de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Hugo

Castillo, apellido materno Speranza, argentino, D.N.I. N° 6.254.503, CUIL N° 20-06254503-9, mayor de edad, jubilado, con domicilio real en calle Libertad 1761 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle San Martín 2047 Local 12 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/12/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/03/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 30/03/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 02/05/2016 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/06/2016 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Diciembre de 2015, para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Mónica Guadalupe Marinaro con domicilio en calle Angel Casanello 671 de esta ciudad. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 281653 Feb. 1 Feb. 5

Por así estar dispuesto en los autos ORTIZ, CINTIA SOLEDAD s/Quiebra (CUIJ N° 21-01968185-5), la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Diciembre de 2016. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cintia Soledad Ortiz, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. N° 32.733.430, domiciliada realmente en calle Angela Geneiro 8134 y legal en calle Juan de Garay 2448, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día de la fecha a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal

correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Educación a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 16/03/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 04/04/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02/05/2016 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/06/2016 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza. Naveda Marcó, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 30/12/2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó desinsaculado - a los fines de actuar como tal- la bolilla perteneciente al C.P.N. Ernesto Norberto García con domicilio en calle Mitre 3520 de esta ciudad. Fdo. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 281851 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados HILLE, LUIS MARCELO s/Quiebra; (CUIJ 21-00870894-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2015. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Luis Marcelo Hille, argentino, apellido materno Avalos, DNI Nº 27.128.393, soltero, mayor de edad, empleado en CIFIVE SAIC, domiciliado realmente en calle Lucio Mansilla 9683 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2417 Piso 1 y 2, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 23/12/15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 24/02/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 23/03/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13/04/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 11/05/16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértele, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195 punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 281787 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados RIVERO, EDUARDO RODRIGO s/Quiebra, (CUIJ 21-01966389-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2015.- ... autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Eduardo Rodrigo Rivero, argentino, DNI N° 29.924.511, soltero, mayor de edad, empleado de Carlos Alberto Fierro, domiciliado realmente en calle Cafferata 8377 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero 2840, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 23/12/15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 24/02/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 23/03/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13/04/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 11/05/16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 281789 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GALLARDO, GIMENA ALEXIS s/Quiebra, (CUIJ 21-01967049-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2015. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Gimena Alexis Gallardo, argentina, DNI N° 36.264.591, soltera, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Belgrano 406 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Junín 2883, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 23/12/15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 24/02/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 23/03/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13/04/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 11/05/16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 281794 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BANCO NACION ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEIC SUQUIA c/CACERES, LUIS ANGEL s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 1524/ 2013 se cita a los herederos, el administrador provisorio o los representantes legales del co-demandado fallecido Luis Angel Cáceres, DNI 8.485.081, a comparecer en autos, en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2015. Dra. María I. Ascúa de Leonowicz, Prosecretaria.

\$ 33 281491 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de esta ciudad, Dra. Viviana E. Marín se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación del Sr. Jorge Raúl Reynoso DNI 16.178.336 de la resolución que seguidamente se transcribe dictada en los autos: BANCO MACRO SA c/EDSBERG, IVANNA y Otros s/Ejecutivo Expte. CUIJ Nº 21-00026064-6, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: (parte pertinente): "Santa Fe, 14 de Septiembre 2015. Y Vistos: Considerando:... Resuelvo: 1º) Desestimar la excepción y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más intereses calculados conforme se indica en el "Considerando VI". 2º) Costas a los demandados vencidos. 3º) Diferir regulación de honorarios al momento de practicar liquidación. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Marín (Jueza) - Maurutto (Secretario). Santa Fe, 3 de Noviembre de 2015.

\$ 33 281490 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PROTTI, OVIDIO HIGINIO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, (Expte. Nº 1370/01) se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 02 de diciembre de 2.015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar al recurso de revocatoria y, en consecuencia declarar concluida la quiebra de Ovidio Higinio Protti, DNI Nº 10.246.131, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención de la Síndico en autos. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber, agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo: Pagliano (Juez); Gomez (Secretario). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 281511 Feb. 1 Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro. 191/2014 GUIDALI LUIS ALBERTO s/Quiebra que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto la reformulación del proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). y regulación de honorarios por \$ 22.001,76 a la CPN Ma. Cecilia Arietti y \$ 9.429,33 a la Dra. Cintia Gisela Bonaventura. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2015.

S/C 281547 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados:"A.P.I c/DOBLE J S.R.L. s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 1015/2013, se ha dispuesto notificar a la demandada DOBLE J S.R.L. CUIT 30-63324994-2, los siguientes proveídos: San Justo, 29 de Octubre de 2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general cuyo original se procede a devolver previa certificación de copias por parte del Actuario, glosándose estas a autos, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra "Doble J SRL", por la suma de Pesos Diecisiete Mil Treinta y Cinco con 39/100 (\$17.035,39), con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al demandado para que en el término de ley, oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas, sin más trámite. Crétese la inhibición general de bienes del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad, autorizándose al suscripto a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Notifiquen: Buzzani, Caglia, Escudero. Izquierdo, Lo Prestí y/o el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (Jueza) Dr. Germán F. Allende (Secretario). San Justo, 1 de Julio de 2014. Proveyendo escrito cargo Nº 3184: Agréguese el mandamiento acompañado. Proveyendo escrito cargo Nº 2902: Oficiése a la AFIP a los fines de que informe el domicilio fiscal de la demandada. A la publicación de edictos solicitado, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo.: Dra.

Laura M. Alessio (Jueza) Dr. Germán F. Allende (Secretario); y San Justo, 28 de Septiembre de 2015. Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (Jueza) Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 13 de Noviembre de 2015.

S/C 281486 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 242 año 2013 - FORTE, CAROLINA VICTORIA s/Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522, y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 22.001,76, del Dr. Alejandro Servín en la suma de \$ 9.429,32 y Dr. Enzo Bassetti en la suma de \$ 994,57. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2015. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

S/C 281661 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel O. Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Benitez, se hace saber que en autos caratulados ROSSETTI, EDUARDO DANIEL s/Quiebra; (Expte. N° 626/2011), la Sindicatura ha presentado el Informe final y Proyecto de distribución de fondos readecuado, lo que se publica por dos días, conforme lo ordenado por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. 22 de Diciembre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 281612 Feb. 1 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados PASCULLI FLORENCIO IGNACIO s/Quiebra, que tramitan por Exp. 99/2013, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LC y Q N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti, en la suma de \$ 17.601.40; Del síndico ad hoc CPN Adriana Graciela Manzur en la suma de \$ 4.400.36, y al apoderado de la fallida Dr. José Alberto Escher, en la suma de \$ 9.429.33, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 281660 Feb. 1 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo del Dr. Walter Hryruk, sito en calle San Jerónimo N° 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: HUMENIUK, JOSE LUIS s/Quiebra, (CUIJ 21-01064951-7, Año 2.009), tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima nominación de Santa Fe, con fecha 11 de Diciembre de 2.013, se ha dispuesto la Conclusión por Pago Total de la Quiebra de José Luis Humeniuk, DNI 16.879.724, nacido el 20/09/1.963 (poder especial). A continuación se transcribe la resolución y decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2.013. Vistos: los autos Humeniuk, José Luis s/Quiebra (1532/2009), los que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima nominación de Santa Fe, venidos para resolver el pedido de conclusión de la quiebra formulada por la sindicatura; y Considerando: Que realizados en su totalidad los bienes del fallido, su producido ha resultado suficiente para pagar los gastos y costas de la quiebra y a los acreedores verificados, no existiendo acreedores pendientes de resolución. Que la ley concursal prevé que en dicha circunstancia debe declararse la conclusión de la quiebra por pago total. Que corrido traslado al fallido, lo contestó a fs. 157 original sin formular objeciones a lo solicitado por la sindicatura. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Art. 228 de la ley 24522; Resuelvo: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de José Luis Humeniuk. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo. Dr. Gustavo Ríos, Juez y Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 11 de Agosto de 2.015. Por recibido, agréguese. Publíquense por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Alvarez, Juez y Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 25 de Diciembre de 2.015.

S/C 282065 Feb. 1 Feb. 2

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos MAZZONI,

DOMINGO Y OTROS s/Sucesorio, CUIJ Nro. 21-01965083-6 ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. Domingo Mazzoni, D.N.I. Nro. 92.688.652 y Elena Rosa Serra, D.N.I. Nro. 6.323.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (artículo 67 C.P.C. y C., modificado por ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, Juez.

\$ 45 282083 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GIMÉNEZ, SERGIO DANIEL s/Quiebra, (CUIJ Nº 21-01964276-0, Año 2015), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Sergio Daniel Giménez, D.N.I. Nº 34.379.420, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Lehuman 6701 y legalmente en calle Urquiza 2192 oficina 1, ambos de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la Interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del Informe general (27/06/16). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/02/16 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 21/03/16 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 8/4/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Secretaría, 23 de Diciembre de 2015.

S/C 281684 Feb. 1 Feb. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RICHARD, OMAR AQUILINO s/Concurso Preventivo, Expte. 299-2013, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa, el Señor Juez ha dispuesto ordenar la apertura del Concurso Preventivo del Señor Omar Aquilino Richard, argentino, mayor de edad, DNI Nº 14.830.725 con domicilio real en calle Misiones 3063 Barrio Las Delicias y legal en calle Santiago del Estero 3411, ambos de la ciudad de Santa Fe. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Adriana Graciela Bonavia domiciliada a los efectos legales en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, fijándose el día 17/2/2016, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación a la Síndico, en el domicilio antes indicado, de Lunes a Viernes en el horario de 8,30 a 11,30 y de 16,30 a 19,30 hs. Señalar el día 1/4/2016, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; el día 13/5/2016, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General; fijar el día 9/11/2016 o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 11,00 hs., como fecha de realización de la Audiencia Informativa. Que se ha dispuesto la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 27 de la ley 24522, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2015.

S/C 281792 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GÓMEZ, BENJAMÍN s/Quiebra, (CUIJ 21-00870816-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2015. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijar el día 10/02/16 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 2.- Fijar el día 09/03/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 30/03/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 de la ley 24522) y designar el día 20/04/16 como fecha para que el síndico presente el informe general (Art. 39 ley 24522). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 281791 Feb. 1 Feb. 5

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TODO RICO BOULEVARD. S.R.L. s/Concurso Preventivo, (Expte. Nº CUIJ 21-01967280-5), tramitado ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nom., a cargo del Dr.

Gabriel Abad, Secretaria a cargo del Dr. Adriana Benitez, con sede en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la Ciudad de Santa Fe, comunica que se ha resuelto, en fecha 22.12.2015: Declarar abierto el concurso, preventivo de Todo Rico Boulevard S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 608, Tomo 16, Folio 73; CUIT: 30-70975875-2, con domicilio social en calle Las Heras 3498, Santa Fe. Fijar hasta el día 17.03.2016 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Sindicatura. Señalar el 05.05.2016 como fecha para que la Sindicatura presente su Informe Individual; y el 04.07.2016 para que la Sindicatura presente el informe general. Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 02.02.2017; a las 11,00 hs. - Síndico: CPN Julio Esposito. Domicilio: Av. General Paz 5730, Santa Fe. 29 de Diciembre de 2015. Adriana Benitez, secretaria.

S/C 281923 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos PIGHIN, CRISTINA s/Quiebra, - Expte. Nro. 1019/2011, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley y se han regulado los honorarios de los abogados y funcionarios intervinientes. Asimismo se ha corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2015. Walter Hrycuk, secretario.

S/C 281711 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CHAPARRO, ELIANA MARIEL s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-01963047-9, se hace saber que el síndico designado CPN Eduardo Pablo Diedic, ha aceptado el cargo, ratificando del domicilio de calle Uruguay 3150 de esta ciudad, donde atenderá a los acreedores, de lunes a jueves de 17 a 20 horas, hasta el día 23/11/2015. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2015. Pablo Silvestrini, secretario subrogante.

S/C 281688 Feb. 1 Feb. 5

En los autos BERTONA, LIDIA CAROLINA s/Sucesorio, CUIJ 21-01961355-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez, mediante la presente publicación de edictos, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Bertona, Lydia Carolina, Doc. Ident. 756.701 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, de Diciembre 2015. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 281697 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, doña Marta Stella Maris Planes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Autos: PLANES, MARTA STELLA MARIS; (CUIJ 21-01963836-4). Santa Fe, de Diciembre de 2015. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dr. Nestor Tosolini, (Secretario).

\$ 45 281654 Feb. 1 Feb. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DE BIASE, GABRIEL ALBERTO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento Expte. N° 874 año 2011, tramitados por la Defensora General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al Sr. Giuseppe De Biase N° de Credencial 15.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benitez (Secretaria). Santa Fe, 14 de diciembre de 2015.

S/C 282028 Feb. 1

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, y en los autos caratulados ELIAS RAUL MANUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-01967016-0, año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Manuel Elías, LE 6.280.667, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 281619 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: HERNANDEZ, RUT MONICA GRACIELA s/Sucesorio; (Exp. Nº 21-01967511-1, año 2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Rut Mónica Graciela Hernández, Documento Nacional de Identidad Nro. 13.163.965, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 281646 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Adelma Ofelia Leiva. D.N.I. Nº 3.201.579, Expediente caratulado: LEIVA, ADELMA OFELIA s/Sucesorio, Nº 21-01966702-9 Año 2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2015. Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 281743 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PANCERA, CAROLINA GUADALUPE s/Quiebra, CUIJ: 21-00897119-3. se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.013. Por presentado el Proyecto de Distribución Complementario. Póngase de manifiesto el mismo en el término de ley. Procédase a Publicar edictos conforme lo establece el Art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao. Juez Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 281762 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, ANÍBAL EDGARDO s/Quiebra, - CUIJ: 21-01955871-9; se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del proyecto de distribución, ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2.015. Por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldo Juez. Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini. Santa Fe, 21/12/15. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 281763 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MANSILLA, ENRIQUE JAVIER s/Quiebra, (CUIJ: 21-01956658-9 - Año 2015), Que el Síndico Actante en este Proceso es el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini, quien atenderá la verificación de los créditos hasta el día 05 de Febrero del año 2.016 en su domicilio procesal de Talcahuano 7675 de Santa Fe los días: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Firmado: Dr. Néstor Tosolini: Secretario. Dr. Carlos Buzzani Juez. Publicación en B. OFICIAL: 5 días: Art.89 Ley 24.522. Santa

Fe, 16/12/15. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 281764 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, en autos TIRA, ROBERTO s/Sucesorio, CUIJ 21-01966123-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Roberto Tira, D.N.I. 6.239.957, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 13 de Octubre de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado: Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Tira Roberto, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8744. Oficiése a la A.P.I, a la Caja de Pensiones Sociales ley 5110 y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Manifieste el peticionante si conoce la existencia de otros herederos y en su caso denuncie domicilios (conf. Art. 2340 CCC). Notifíquese. Dra. Forno de Piedrabuena Juez. Dra. Naveda Marcó Secretaria. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2015.

\$ 45 281784 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BELOSO ALEJANDRO DANIEL s/Quiebra, (Expte. CUIJ Nº 21-01967520-0), en fecha 17/12/2015 se ha procedido a la declaración de quiebra de Alejandro Daniel Beloso, D.N.I. Nº 20.423.154, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Callejón Aguirre 4635 y con domicilio ad litem constituido en 1ro de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 01/03/2016 inclusive. Secretaría, 17 de Diciembre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 281798 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ZAPATA, CAROLINA NOELIA s/Quiebra, (Expte. Nº 21-01967767-9), en fecha 23/12/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Carolina Noelia Zapata, D.N.I. Nº 27.205.024, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Cochabamba Nº 4183 Dpto. 11, y con domicilio ad litem constituido en calle Las Heras Nº 5090 1º B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/03/2016 inclusive. Secretaría, 28 de Diciembre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 281796 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados PIEDRABUENA, ALEJO FÉLIX Y ACOSTA, SEGUNDA FELINA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nº 376/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alejo Félix Piedrabuena, documento Nº 02.551.489 y de Segunda Felina Acosta, documento Nº 01.223.716, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dra. Lilian Insaurrealde (Juez), Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 281713 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-01965432-7 Año 2015, caratulados: BORTOLI, JUAN PABLO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Bortoli, Juan Pablo, D.N.I. N° 28.947.027, fallecido en Santa Fe en fecha 24 de Agosto de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de los Tribunales. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez), Dra. Viviana Elisabeth Naveda Marcó, (Secretaria).

\$ 45 281760 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana Julia Ramona Salazar, L.C. N° 6.118.367, para que comparezcan en el Expte. N° 21-01966791-7 Año 2015 SALAZAR, ANA JULIA RAMONA s/Sucesorio", a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2015. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2015... Líbrese comunicación al Registro de Procesos Universales y dése intervención a los Ministerios Públicos. Recábense los informes previstos por la Caja de Asistencia Social, por la Administración Provincial de Impuestos y por el Registro de Ultima Voluntad. A sus efectos ofíciase. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 CPCyC, modificado por ley 11287) y exhibase en el Hall de Tribunales en el lugar designado por la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dr. Abad, Juez - Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 281742 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-01965433-5, año 2015, caratulados: BLANCO ARIEL LEANDRO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Blanco Ariel Leandro, D.N.I. N° 29.348.058, fallecido en Santa Fe en fecha 12 de Agosto de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de los Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Alicia Isabel Roteta, (Secretaria). 16/12/15.

\$ 45 281759 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Mario Luis Frabotta, LE N° 6.203.617 y de Alcira Agustina Courtois, LC 6.126.860; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: FRABOTTA, MARIO LUIS y otra s/Sucesorio, (Expte. N° 256/2014) Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe. 20 de marzo de 2015 Estando acreditado el fallecimiento de Mario Luis Frabotta y de Alcira Agustina Courtois con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2015. Secretaría. Fdo. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 281746 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VENTURA ROCA, FRANCISCO c/LÓPEZ, LYDIA LEONOR s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 21-01965842-9, se cita, llama y emplaza al demandado Lydia Leonor López, Doc. Ident. 2.759.967, a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287, acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 23 Diciembre de 2015. Daniela Fuentes, secretaria.

\$ 165 281714 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CABROL, FIDEL EUGENIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01967819-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Fidel Eugenio Cabrol (DNI N° 18.096.439), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 281709 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-01965512-9 Año 2015, caratulados: CAPORALETTI, MARÍA ZUNILDA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Caporaletti, María Zunilda, D.N.I. N° 13.705.462, fallecido en Santa Fe en fecha 04 de Mayo de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de los Tribunales. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk, (Secretaria).

\$ 45 281758 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), se cita a los herederos y/o sucesores de la Sra. Estela María de Iriondo, DNI N° 16.022.344, apellido materno "Cabal", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: DE IRIONDO, ESTELA MARÍA s/Sucesorio, (Expte. N° 21-01966256-7). Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2015. Dra. Adriana Lorena Benitez, Secretaria; Dra. Gabriel O. Abad; Juez.

\$ 45 281754 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos MAZZONE, OVIDIO JOSÉ s/Sucesorio, (CUIJ 21-01967939-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ovidio José Mazzone (DNI M 7.890.493), a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2015. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 281719 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MELACHE, ENRIQUE ROBERTO s/Sucesorio - Reconstrucción, Expte. Nro. 652/87, CUIJ N° 21-00841486-3, se ha ordenado la publicación de edictos para que se cite y emplace a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Roberto Melache, L.E. n° 6.191.304, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 281689 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Aducci, Susana Delia, argentina, D.N.I. F 5.071.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: ADUCCI, SUSANA DELIA s/Declaratoria de Herederos, C.U.I.J.: 21-01966717-8. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. de la ciudad de Santa Fe de 2015. Dr. Carlos Federico Marcolini (Juez), Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 3/12/15.

\$ 45 281822 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Víctor José Puente, DNI M 6.230.285, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: PUENTE, VÍCTOR JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ 21-01967226-0 año 2015) tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4/12/15. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 281818 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) se cita y emplaza a la accionada Margarita Ana Broda y/o sus herederos y/o quien resultare titular registral del dominio para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: STARNA, RAÚL OSCAR c/BRODA, MARGARITA ANA y otros s/Ordinario Usucapión, Expte. 479/2015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sastre, 16 de Diciembre de 2015. María Laura Savignano, secretaria.

\$ 33 281745 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1 de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante en los autos caratulados BUCCI, VERONICA ILEANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01965710-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Verónica Ileana Bucci, D.N.I. Nº 24.214.554, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2015. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 281663 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: VÁZQUEZ, ULISES CRISANTO s/Sucesorio; CUIJ. 21-01966591-4 - Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ulises Crisanto Vázquez, documento de identidad tipo D.N.I. M 8.500.273, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 281488 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PALACIOS MIRTHA GRACIELA s/Sucesorio, CUIJ. 21-01966595-7 - Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mirtha Graciela Palacios, documento de identidad tipo L.C. F. 5.664.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos; dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2015.

\$ 45 281489 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SANDOVAL NILDA LUCIA s/Sucesorio, (Expte. 21-01961699-9 Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nilda Lucia Sandoval, matrícula individual Nº F 3.789.250, fallecida el 23.01.2010, en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez Santa Fe, 22 de Diciembre 2015.

\$ 45 281555 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11a. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos "VERON, ISABEL s/Sucesorio"; (CUIJ N° 21-01966620-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Isabel Verón, DNI F N° 2.346.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk -Secretario.

\$ 45 281464 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BRUNO, JOSE BERNABE s/Sucesorio", - CUIJ. 21-01965946-9 -, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Bernabé Bruno, DNI. N° M6.247.714, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2015. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario Subrogante.

\$ 45 281557 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PACHECO, JULIO CESAR s/Sucesorio, (Expte. N° 21-01959042-6), se cita a los herederos, acreedores y legatarios Sr. Pacheco, Julio Cesar, D.N.I. N°: 10.390.683, y a todo aquel que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Adriana L. Benítez, (Secretaria). Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 281500 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos GIULIANI JUAN s/Sucesorio; CUIJ: 21-01964459-3, se cita, llama y emplaza a los acreedores y legatarios del señor Juan Giuliani, DNI N° 6.322.349, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287. Santa Fe, de 2015. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 281505 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos GUTIERREZ, ZUNILDA ESTHER s/Sucesorio; Expte. N° 21-01965616-3, se cita, llama y emplaza a los acreedores y legatarios de la señora Gutiérrez, Zunilda Esther, LC 1.050.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 281504 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Distrito de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos PAEZ, ROSARIO DE LA CRUZ s/Sucesorio; (Expte. 21-01962787-7), cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a herederos, legatarios y acreedores de Páez, Rosario de la Cruz, DNI 8.378.551, fallecido el 29 de Abril de 2015, con último domicilio en Colón 2283 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 281549 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, se cita y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don Luis Carlos Pegassano, DNI 10.524.958, por el término de ley, a efectos de que comparezcan ante este Tribunal a fines de hacer valer sus derechos. Autos caratulados: PEGASSANO, LUIS CARLOS s/Sucesorio; (Expte. 21-01962977-2, año 2015). Fdo.: Dra. Viviana Marín (Jueza); Dr. Daniel Marutto (Secretario).

\$ 45 281574 Feb. 1 Feb. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Domingo Carballo - Doc. Ident D.N.I. Nº 14.025.503 - Expte. Nº 1185 año 2015 - autos: CARBALLO JUAN DOMINGO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 17 de Diciembre de 2015. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 45 281753 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Ramón Acuña L.E. Nº 2.435.156 Expte. Nº 1150 año 2015 autos: ACUÑA JOSÉ RAMÓN s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 09 Diciembre de 2015. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 45 281752 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos MANSILLA, VIVIANA MARCELA y/u OTRO c/CASTILLO RICARDO FABIAN y/u OTRO s/Escrituración; Expte. Nº 1323, Año 2014, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Benjamín Zenon Sosa D.N.I. 6.275.569 a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 21 de Diciembre de 2015. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 33 281610 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se cita y se emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Omar Domingo Calandra DNI 5.261.877, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados CALANDRA, OMAR DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. 1493/2015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 28 de Diciembre de 2015. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 45 281656 Feb. 1 Feb. 5

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: WILLINER, MARIO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 629. Año 2.015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Mario Antonio Williner, DNI. N° 6.303.553, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicara a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 21 de Diciembre de 2.015. Ricardo Ruiz Díaz, secretario

\$ 45 281825 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 617 - año 2015; DOBANTON JONATAN EDUARDO s/Declaratoria de Herederos. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del causante Jonatan Eduardo Dobanton, DNI 34.445.569 para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 16 de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 281846 Feb. 1 Feb. 5

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Vera, en los autos caratulados FUMIS SILVIA MABEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento; (Expte. N° 552 Año 2015), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses a la Sra. Silvia Mabel Fumis, argentina, soltera, nacida el 7 de Enero de 1969, último domicilio conocido en Simón de Mondo y Ejercito Argentino de la ciudad de Calchaquí, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Vera, 16 de Diciembre de 2015. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 281839 Feb. 1 Feb. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: A.P.I. c/AGROTECNIA S.A. s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 989/2012, que tramitan ante este

Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: Rafaela, 12 de Junio de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopia certificada por la actúa, acuérdasele participación de ley. Por iniciada la presente demanda de Ejecución Fiscal contra AGROTECNIA S.A., por cobro de la suma de \$ 13.059,47, más intereses y costas. Agréguese la documental acompañada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, y cítese de remate al accionado para que en el término de diez días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general del accionado, por la suma reclamada, más la de \$ 3.900, estimada para intereses y costas futuras, oficiando a sus efectos. Concédase la autorización solicitada. A lo demás, oportunamente y si Correspondiera. Notifiquen indistintamente. Notifíquese. Firmado: Dr. Omar Amado Saleh, Juez Subrogante; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria a/c. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Rafaela, 16 de Octubre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

S/C 281537 Feb. 1 Feb. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los herederos del causante Reinaldo Mateo Besso, L.E. N° M 6.269.733, por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 597 del C.P.C.C., en los autos Expte. 649/2012; PICOTTO, MARCELO RAMON Y OTROS c/FERRERO, JOSE MARIA y BESSO, REYNALDO MATEO s/Apremio. Rafaela, 17 de Diciembre de 2015. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 33 281582 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, en autos Expte. N° 649/2012 FIDEICOMISO RECUPERAR c/ROJAS LUIS ALBERTO s/ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Sentencia N° 787, Año 2015, Folio N° 14, Tomo N° 42; Rafaela, 14 de Octubre de 2015. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos tres mil treinta y cinco con setenta centavos (\$ 3.035,70), con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa, que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor, mas IVA sobre intereses. Imponer las costas a la demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 33 281938 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos Expte. N° 2606/2013 FIDEICOMISO RECUPERAR c/PUNTIERI JORGE MARIO s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con Veinte Centavos (\$ 2866,20), con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en autos Expte. N° 169/1995 - MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 20/09/2012, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se liquiden capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mie, Secretario - Dr. Juan Carlos Marchese, Juez a/c. 9 de Diciembre de 2015.

\$ 33 281937 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1205 - Año 2015 - COSTAMAGNA NELSO FRANCISCO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nelso Francisco Costamagna (D.N.I. M 6.287.928) para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Fdo. Elido Ercole, Juez; Carina Gerbaldo, Secretaria. Fdo. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 45 281933 Feb. 1 Feb. 5

En autos caratulados Expte. Nº 1247/2015- CLEMENZ BEATRIZ CATALINA s/Declaratoria de Herederos, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Catalina Clemenz, DNI: 6.154.542 .para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Sucesorio abierto por la Dra. Patricia Trotti. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Secretaria - Dr. Elido Ercole Juez. Rafaela, 30 de Noviembre de 2015. Fdo. Nicolás Pasero, Prosecretario.

\$ 45 281936 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados; Expte. Nº 1328 - año 2015 - CASTAGNO, ROSA DEL CARMEN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Rosa del Carmen Castagno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 23 de Diciembre de 2015. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 281588 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 1109/2015; BONACINA, UDELINO ALEJANDRO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Udelino Alejandro Bonacina, LE 6.283.097, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Hail, Juez; Dra. Carinelli, Secretaria. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 20 de Noviembre de 2015. Natalía Carinelli, secretaria.

\$ 45 281605 Feb. 1 Feb. 5

En los autos sucesorios de ABEL JOSE BARTEZAGHI, DNI M 6.232.789, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela (Expte. 1082-2015) promovido por la Abogada Mariel Tschieder, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial de Tribunales a los efectos legales. Rafaela, 23 de Diciembre de 2015. Natalía Carinelli, secretaria.

\$ 45 281650 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Manuel Antonio Curto D.I. M. Nro. 6.268.187, a fin de que comparezcan y acrediten en su carácter dentro del término de 30 días con el fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. 1.199, Año 2015; CURTO, MANUEL ANTONIO s/Sucesorio, todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Estudio Marchiaro - López. Rafaela, 28 de Diciembre de 2015. Carina Gerbaldo, Secretaria; Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

\$ 180 281644 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, en los autos SCHIMPF, MARIO LEONARDO s/Sucesorio; Expte. Nº 1203 Año 2015, que se tramitan ante este Juzgado, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Leonardo Schimpf, D.N.I. Nº 16.180.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 CPCC modificado por Ley 11.287). Firmado: Dr. Elido G. Ercole, Juez; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Diciembre de 2015. Fdo. Nicolás A. Pasero, Prosecretario subrogante.

\$ 45 281806 Feb. 1 Feb. 5

En Expte. 1295 - Año 2015; ANDEREGGEN, HORACIO ROBERTO s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación de a/c Dra. Carolina Castellano, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Horacio Roberto Andereggen DNI 6.282.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez); Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 18 de Diciembre de 2015. Nicolás A. Pasero, Prosecretario subrogante.

\$ 45 281716 Feb. 1 Feb. 5

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Otociano Denardi o Eduardo Otaciano Denardi (D.N.I. Nº M 2.444.572), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. Nº 36 - Año 2015 - DENARDI, EDUARDO OTOCIANO s/Sucesorio - Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. (Publíquese por un día - Art. 2340 cod. c. y c.) Rafaela, 15 de Diciembre de 2015. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 281811 Feb. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Carlos Gaspar Cortese D.N.I. Nº 6.258.361, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre la herencia o los bienes dejados por el causante dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos Expte. Nº 1562 Año 2015 - CORTESE, JUAN CARLOS GASPAR s/Declaratoria de Herederos, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 28 de Diciembre de 2015. Dra. Carina Gerbaldo Secretaría a/c; Dr. Elido Ercole (Juez). Fdo. Nicolás A. Pasero, Prosecretario subrogante.

\$ 45 281804 Feb. 1 Feb. 5

En autos: Exp. Nº 1208 - Año 2015. BREGANT, RAFAEL ANDRES s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Rafael Andrés Bregant. DNI Nº 5.779.803, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sucesorio iniciado por la Dra. Mariela Andrea Gorrino. Rafaela, 30 de Diciembre de 2015. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 281832 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos DEGIOVANNI OSCAR AMERICO JUAN s/Sucesorio, Expte. 1151/2015, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Degiovanni, Oscar Américo Juan, L.E. 6.293.933, fallecido en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, el 11 de septiembre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3 Firmado Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dr. Duilio Hail, Juez. Rafaela, 18 de Diciembre de 2015.

\$ 45 281860 Feb. 1 Feb. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 479/2015; TIERRAS ARGENTINAS S.A. s/Concurso Preventivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación de Distrito Nº 4, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de T.A. S.A., con sede en Iriondo Nº 523 de la ciudad de Reconquista, contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, bajo el Nº 176, folio 210 del libro 1º de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, Legajo Nº 54 de Reconquista, de fecha 19 de Diciembre de 2005 y sus modificatorias y que ha recaído la siguiente, resolución: Reconquista, 02 de Diciembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de T.A. S.A., con sede en Iriondo Nº 523 de esta ciudad, CUIT Nº 30-70927893-9 inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 176. Folio 210, Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, Legajo 54 de fecha 19/12/2005 y sus modificatorias. 2.- Fijar audiencia para el 22 de Diciembre de 2015, a las 11:00 horas para el sorteo de Síndico Categoría B. 3.- Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el art. 14 inc. 6) y Art. 21 inc. 1) LCQ, autorizando a los apoderados de la concursada para su diligenciamiento hasta que el Síndico haya aceptado el cargo en autos. 4.- Decretar la inhibición general de bienes del concursado, oficiándose a sus efectos a los Registros correspondientes, autorizándose a las personas referidas en el punto 3), al diligenciamiento. 5) Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$ 2.000, para abonar gastos de correspondencia. 6.- Fijar el día 18 de Diciembre de 2015 a las 10 horas para cumplimentar con lo previsto por el Art. 14 inc. 5 LCQ, bajo apercibimiento de ley. 7.- Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 23 de Marzo de 2016 presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. 8.- Señálese el día 13 de Mayo de 2016 a los efectos de que el Síndico presente los informes individuales. 9.- Fijase el día 29 de Junio de 2016 para la presentación del Informe General. 10.- Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 4 de Octubre de 2016 y la audiencia informativa se celebrará en este Juzgado el 15 de Setiembre de 2016 a las 9hs. 11.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. 12.- Hacer saber y precédase a efectuar las comunicaciones pertinentes conforme lo dispuesto por el Art. 25 LCQ. 13.- Hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con los inc. 11 y 12 del Art. 14 de la LCQ. 14.- Notificar al A.P.I. (Art.29 del C. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 15.- Notificaciones según Art. 26 L.C.Q. Hágase saber y agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria Subrogante. Otro Decreto: Acta de Sorteo de Síndico. En la ciudad de Reconquista, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo día y hora de audiencia fijada para que tenga lugar el sorteo de Síndico de la lista oficial vigente (30/05/2012 al 14/05/2016), para los autos: Tierras Argentinas S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. 479/2015), conforme fuese dispuesto en el auto de apertura de concursos. Se encuentran presentes el Dr. Javier Galbusera y la CPN Analía Trombetti. Abierto el acto por S.S. y precediéndose al mismo, resulta desinsaculada la Bolilla Nº 7 correspondiente a, la C.P.N. Marín, Teresa Zulema, con domicilio en Habegger 1535 de esta ciudad de Reconquista. Acto seguido S.S., resuelve: Designarla en tal carácter y citarla para que comparezca a aceptar el cargo o excusarse, dentro del término con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando SS, todo por ante mí que doy fe. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista.

\$ 841,50 281692 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Laboral de la Ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza, por términos de ley, a todos los que se consideren con derechos hereditarios respecto del fallecimiento del Sr. Víctor Hugo Cabral, D.N.I. Nº 17.202.196, ocurrido el día 13 de Febrero de 2013, para que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: CABRAL, VICTOR HUGO c/PUJATO, MARIA ALEJANDRA s/Laboral; (Expte. Nº 537/2009), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Serricchio, Secretaria. Dra. Cracogna, Jueza.

S/C 281956 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell; se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Ricardo Agustín Muchiut para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos MUCHIUT, RICARDO AGUSTÍN s/Declaratoria de Herederos, Expte. 438/15 en el término de ley. Reconquista (SF), 25 de Noviembre de 2015. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 45 281885 Feb. 1 Feb. 5